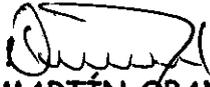


SECRETARÍA: Doy cuenta al señor Juez, con la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 21 de julio de 2020.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, Julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LAURA PAOLA VILLA MONTOYA
DEMANDADO:	SANTIAGO GUTIERREZ METRIO
ASUNTO:	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
RADICACIÓN:	63401-4089-001-2019-00243-00

De la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, visible a folios 25, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
Juez

Firmado Por:

VICTOR MARIO AGUIRRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL LA TEBAIDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**42f5102a3e8a3037345659e8f518b1ff4c799c80a40f927407547b389
580f323**

Documento generado en 21/07/2020 03:37:49 p.m.



La Tebaida Quindío julio 14/2020

Señor (a)

JUEZ JUSGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida Quindío

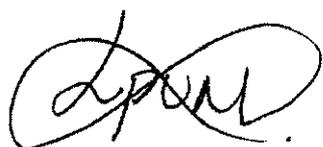
ASUNTO: Liquidación de crédito

AÑO	MES	VALOR ADEUDADO CUOTA MENSUAL
2018	ABRIL	\$526.000
2018	MAYO	\$526.000
2018	JUNIO	\$526.000
2018	JULIO	\$526.000
2018	AGOSTO	\$526.000
2018	SEPTIEMBRE	\$526.000
2018	OCTUBRE	\$526.000
2018	NOVIEMBRE	\$544.304
2018	DICIEMBRE	\$544.304
2019	ENERO	\$544.304
2019	FEBRERO	\$544.304
2019	MARZO	\$544.304
2019	ABRIL	\$544.304
2019	MAYO	\$544.304
2019	JUNIO	\$544.304
2019	JULIO	\$544.304
2019	AGOSTO	\$544.304
2019	SEPTIEMBRE	\$544.304
2019	OCTUBRE	\$544.304
TOTAL CUOTA ALIMENTARIA		\$10.213.648

PRIMAS	MES	VALOR ADEUDADO
2018	JUNIO	\$432.057
2018	DICIEMBRE	\$1.080.181
2019	JUNIO	\$432.057

TOTAL CUOTA ALIMENTARIA	\$10.213.648
TOTAL PRIMAS	\$1.944.295
TOTAL ADEUDADO	\$12.157.943

Su señoría le solicito apruebe la liquidación presentada por la suma de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$12.157.943) M/CTE, la cual corresponde al valor adeudado.



LAURA PAOLA VILLA MONTOYA
C.C. 1.096.036.472 La Tebaida Quindío